Copia

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 OCT 2013

Nota DGA y F Nº 1594/2013

Señores
MERLIN DE C. GUSTAVO ORTIZ
CUARTEL DE LA RIVERA Nº 5264
Teléfono: 623032 - CEL. (0981) 850644
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255617 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA REFRIGERACIÓN PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Expediente Nº 332461

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255617 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA REFRIGERACIÓN PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día lunes 30 de septiembre de 2013.

En tal sentido le comunicamos que su empresa ha sido adjudicada conforme a las descripciones señaladas en la Orden de Compra Nº 90085.

Además le comunicamos que tal como se identifica en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, los bienes deben ser entregados:

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 5 días a partir de la firma de la Orden de Compra Nº 90085.**

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El lugar de la entrega de los bienes adjudicados es Ruta Mcal. Estigarribia km. 11 Campus de San Lorenzo en horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes mediante nota presentada en la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

36. **El valor de las multas será: 1 % por cada** semana o fracción mayor a tres días **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. **La vigencia del contrato u orden de compra es de: 10 días a partir de la fecha de formalización de la Orden de Compra.**

Si no presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada y la adjudicación recaerá a favor de la empresa que ha cotizado con el siguiente mejor precio o que reúna todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03.

Atentamente,

*Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA***
Director
Dirección de Contrataciones

*Econ. **MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E.***
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Recibí Conforme: .....

Aclaración: CECILIO ORTIZ G.

C.I. Nº: 152626

Fecha y Hora: 08/10/13 12:50 h.